

REGLAMENTO DE EXONERACION DE PAGO DE MATRICULA

- ART. 1.- La exoneración del pago de matrícula es para alumnos regulares de alto rendimiento académico y limitados recursos económicos a partir del Segundo Ciclo Académico.
- ART. 2.- Para cada semestre académico, la Oficina de Bienestar Universitario convocará oportunamente a concurso para la exoneración del pago de matrícula.
Para tal efecto, los alumnos que deseen acogerse a dicho beneficio deberán prestar los siguientes documentos.
1. Solicitud dirigida al Vicepresidente Administrativo.
 2. Record Académicos de Ciclo.
 3. Constancia de participación en los talleres artísticos y deportivos.
 4. Copia del DNI del padre o apoderado en caso de ser menor de edad.
 5. Boleta de Pago del padre o apoderado, si es trabajador dependiente o pensionista.
 6. Declaración Jurada simple del padre y/o alumno en caso de ser trabajador independiente, especificando lugar de trabajo, actividad que realiza y el monto mensual que percibe.
 7. Otros documentos que certifiquen su situación económica.
 8. En caso que el padre o madre hubiese fallecido o estuvieran imposibilitados por enfermedad, presentaran Partida de Defunción o Certificado Médico.
- ART.3.- En los casos que la Oficina de Bienestar Universitario considere pertinente, realizará una visita domiciliaria a cargo del Asistente Social para determinar la situación socioeconómica del solicitante.
- ART. 4.- El Porcentaje de becas para la exoneración de matrícula será del 5% del total de alumnos matriculados en el semestre académico en curso.
- ART. 5.- Los plazos y fechas previstos en la convocatoria son improrrogables. No se admiten expedientes incompletos.
- ART. 6.- Los estudiantes que soliciten la exoneración del pago de matrícula deberán pertenecer al tercio superior de su carrera en el semestre académico anterior.**
- ART. 7.- La cantidad de exoneraciones del pago de matrícula, serán divididas equitativamente entre el número de carreras que existan en el semestre académico correspondiente.**
- ART. 8.- El falseamiento de información inhabilitará al estudiante para volver a solicitar este servicio.